

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 31
		FECHA:	20	12
				

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ALRNT-CT-CTR-14091

27 de agosto de 2024
Rad. MC 010-079-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, que reza: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 039 DIADQ – DIPER - 2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo N° 003 ARC –JOLAN- 2022 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas.

Es necesaria someter a mantenimiento y calibración de equipos de medición de todas las dependencias de la agencia logística regional norte, dado que es de fundamental importancia dar cumplimiento al sistema de aseguramiento de la calidad y los manuales de recepción y almacenamiento de los alimentos o víveres secos o frescos en los comedores de tropas, exigidos en los lineamientos establecidos por las Buenas Prácticas de Manufactura, las buenas prácticas de almacenamiento, los cuales hacen su

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 2 de 31
		FECHA:	20	12
				

lineamiento en tener la obligación de realizar mantenimiento y calibración de equipos de medición de todas las dependencias de la agencia logística regional norte y garantizar el peso y trazabilidad en los productos que consumimos y entregamos en las diferentes unidades de negocios, asegurando la trazabilidad y calidad de los alimentos entregados, en las diferentes unidades de negocio tales como, Comedores de tropas y Centro de Almacenamiento Distribución y Servicios CADS, con lo cual se eviten riesgos para la recepción de productos y materia primas para atender a los soldados e infantes de las Fuerzas Militares

Así entonces de acuerdo a la necesidad antes descrita se solicita a la oficina de contratación iniciar un proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel como lo indican las cámaras de comercio a continuación colocamos los siguientes:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Productos
(F) Servicios	(73) Servicios de producción industrial y manufactura	(15) Servicio de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento	(02) Servicio de Reparación de Equipos Industriales
(F) Servicios	(73) Servicios de producción industrial y manufactura	(15) Servicio de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento	(08) Servicio de Mantenimiento Y reparación de equipos eléctricos
(F) Servicios	(73) Servicios de producción industrial y manufactura	(15) Servicio de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento	(09) Servicio de Mantenimiento Y alquiler de basculas industriales

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

PRODUCTOS

BASCULAS/BALANZAS ELECTRÓNICAS

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 3 de 31
		FECHA:	20	12
				

Mantenimiento preventivo y correctivo incluido calibración de basculas/balanzas electrónicas diferentes Marcas Capacidad de 300 a 500 Kilogramos
(Este mantenimiento puede ser preventivo en todo el equipo (cargador, sensores, tornillería, ajustes, limpieza de celdas, memoria electrónica, cableado eléctrico, ajuste de memoria electrónica etc.)

Magnitud Masa y volumen
Balanza o bascula electrónica
Clase II
División de escala 0.1 g
Carga Máx Promedio: 500 kilogramos
Carga Min Promedio: 5 gramos

BALANZAS ELECTRÓNICAS

Mantenimiento preventivo y correctivo incluido calibración de balanzas electrónicas diferentes Marcas Capacidad de 0.001 a 1 Kilogramo
(Este mantenimiento puede ser preventivo en todo el equipo (cargador, sensores, tornillería, ajustes, limpieza de celdas, memoria electrónica, cableado eléctrico, ajuste de memoria electrónica etc.)

Magnitud Masa y volumen
Balanza electrónica
Clase II
División de escala 0.1 g
Carga Máx Promedio: 1 kilogramo
Carga Min Promedio: 0.1 gramos

TERMÓMETROS CON SENSOR

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de termómetros con sensor de temperatura con indicador, diferentes marcas (la forma de calibración se dará como medio isoterma a la nevera/refrigerador donde se encuentra el termómetro instalado)

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

TERMÓMETROS DE PUNZÓN

Mantenimiento preventivo y calibración de termómetros de punzón diferentes marcas

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

TERMO HIGRÓMETRO

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de cuatro (04) Termo higrómetro, termómetro ambiental diferentes marcas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 4 de 31
		FECHA:	20	12
				

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: 5 grados centígrados

TERMÓMETRO CON SONDA

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración a un (01) termómetro con sonda, marca fluke

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 18 grados centígrados

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN /SERVICIO:

CERTIFICACIONES

Certificación vigente de laboratorio autorizado: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente que lo avale como Laboratorio Autorizado para la calibración de equipos de medición, certificación vigente de Acreditación ante el ICONTEC o ONAC o del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la calibración de equipos de medición de temperatura, masa y volumen.

Los instrumentos utilizados en verificación deben estar calibrados por el Instituto Nacional de Metrología o por un laboratorio acreditado por el ONAC o el ICONTEC (de acuerdo con el art. 32 del Decreto 2269/93).

Certificación de personal competencias en mantenimiento y calibración de equipos: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 2 personas (que hagan parte de la nómina del Laboratorio o empresa – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) que cuenten con la competencia laboral en el mantenimiento y calibración de equipos de medición de diferentes magnitudes. El certificado debe provenir de entes certificadores (Ej: ICONTEC o SENA o instituciones especializados en el objeto).

Certificación de capacitación de operarios: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 2 personas, en temas relacionados con la calibración de equipos de medición, (que hagan parte de la nómina del Laboratorio o la empresa – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control ONAC, ICONTEC, instituciones acreditadas, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a un (01) año anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o técnicos de calibración de equipos de medición, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

Presentación de hojas de vida de personal: El oferente deberá aportar junto con su propuesta, en relación a los 2 requisitos anteriores, copia de la Hoja de la vida del personal relacionado.

Certificación de cumplimiento de leyes: El oferente deberá aportar junto con su propuesta la certificación donde conste que tendrá en cuenta las leyes actuales, Decretos, Resoluciones y Normas vigentes sin excepción que regulan el mantenimiento de equipos y la calibración de equipos de mediciones de temperatura, masa o volumen

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 5 de 31
		FECHA:	20	12
				

Certificación de compromiso ambiental El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a cumplir con el Protocolo Ambiental, Salud y Seguridad en el Trabajo y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, para ingresar en las áreas de la entidad o al interior de batallones o instalaciones ALFM.

Certificación de cumplimiento de Decretos o Resoluciones de la COVID 19. El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a garantizar el transporte y suministro de elementos de protección personal efectivos para la bioseguridad (COVID 19) de los operarios que realizarán las actividades de mantenimiento y calibración aplicables a equipos de medición electrónicos, en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.

Certificación de equipos y suministro. El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a garantizar el transporte la desinfección y suministro de elementos patrones (pesas y termómetros) para realizar las actividades de mantenimiento y calibración aplicables a equipos de medición electrónicos, en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.

Certificación de reposición de equipos El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a entregar termómetros auxiliares calibrado para que sea utilizado en las unidades de negocio donde se tenga que llevar los termómetros para ser calibrados en equipos ubicados en sus instalaciones

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura) debe acreditar un establecimiento de comercio o lugar de elaboración y expendio, almacenamiento o distribución según aplique, indicando su ubicación geográfica y dirección, este debe ser acorde o igual con los relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso según aplique, donde ejecutaran las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE** o **ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior.

Nota 01: Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 6 de 31
		FECHA:	20	12
				

- Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales.
- Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia y que contenga el nivel de implementación del SG-SST.
- Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

Nota 2: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

2.2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados, que solo o sumados sea mínimo el 100 % del valor del presupuesto que pretende participar.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de corroborar que la experiencia reportada, cuyo objeto se enmarque en el suministro del servicio objeto del presente proceso verificara que:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, y/o facturas electrónicas.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea 100% del presupuesto asignado o superior.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTAS GENERALES:

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL EXTRANJERA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 7 de 31
		FECHA:	20	12
				

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

- Para el sector público, copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.
- Para el sector privado, copia de los contratos junto con las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente que se presente en calidad de Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes, se tendrá en cuenta en el porcentaje de participación de cada uno y deberán certificar como mínimo el cien por ciento (100 %) de la experiencia solicitada.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

En cuanto a la acreditación de la experiencia será verificada con la siguiente documentación:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del **sector privado**, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, o facturas electrónicas

La experiencia se acreditará con copias de facturas cuyo sumatorio total sea 100% del presupuesto asignado o superior.

NOTAS GENERALES:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 8 de 31
		FECHA:	20	12
				

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00) M/CTE. Incluidos impuestos.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°7824 del 04 de agosto de 2024 por valor de Veintiún Millones de Pesos MCTE (\$ 40.000.000) incluido IVA y demás impuestos:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
METRO METROLOGIA	A-05-01-02-008-007	Servicios de mantenimiento reparación e instalación (Excepto servicios)	\$21.000.000

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 29 de noviembre de 2024, o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON VERGARA Y VELASCO	Calle 30 vía malambo frente al Barrio el Esfuerzo
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN y CADS N° 2	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita
ARACATACA - MAGDALENA	BITER N° 2	Municipio de Aracataca magdalena entrando por la curva del torito kilómetro 5 vía a la sierra nevada vereda el cenizo



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 9 de 31

FECHA:

20

12

2023



LA LOMA - CESAR	BITER N° 10	La Loma Cesar Kilometro 10 antes de llegar al Municipio de la Jagua Cesar detrás de la Mina de carbón de la DRUMMON
LA MATA - CESAR	BAEEV 3	La Mata Cesar Kilometro 3 antes de llegar al Municipio de la Mata Cesar
CORDOBA - URRÁ	BITER N° 11	Carrera 16 10 O, Urra córdoba al lado de la (Hidroeléctrica de Urra)
MALAMBO - ATLANTICO	Centro de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS 1 y sede administrativa.	Calle 30 vía malambo frente al Barrio el Esfuerzo

NOTA 1: Los servicios se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

Nota 2: Los lugares de ejecución podrán modificarse de acuerdo a las necesidades requeridas por la operación de la agencia logística regional norte, eliminado o adicionando los lugares para su abastecimiento, previo modificatorio del contrato.

2.7 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

1. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario “*De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato*”, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

2. Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista y/o delegado, donde

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 10 de 31
		FECHA:	20	12
				

constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto, la calidad, los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del producto coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. Entrada de Almacén en SAP (MIGO).
4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
5. Informe de Supervisión Regional.

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 2: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 3: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 4: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%.
Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%.
Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%.
Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 11 de 31
		FECHA:	20	12
				

Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%.
Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%.
Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%.
Cuota de fomento hortofrutícola: 1%.
Cuota de fomento a la papa: 1%.
Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%.
Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #S15-20-00-009; Contrato; correo@entida.gov.co#\$
Ejemplo: #S15-20-00-009;010-000-2024; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo “correo”, el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo “siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co” desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2024; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

2.9 TIPO DE CONTRATO: De acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el artículo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales y en su numeral 3° se establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, es este caso, la persona natural

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 12 de 31
		FECHA:	20	12
				

o jurídica que prestara el servicio de mantenimiento mediante un Contrato de Prestación de Servicio.

2.8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
2. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
3. Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
4. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II de manera inmediata.
5. El oferente seleccionado, deberá atender los requerimientos, en el plazo que se establezca de acuerdo al cronograma de actividades por parte del supervisor del contrato en cualquier área de los lugares descritos en la tabla anterior.
6. El mantenimiento contratado debe incluir mano de obra, limpieza de áreas de trabajo y demás elementos que se requieran para la realización de los trabajos.
7. El oferente deberá cubrir los gastos de personal que se deriven en la ejecución del contrato
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.
10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.
11. El oferente adjudicatario deberá entregar los resultados máximo a los (08) ocho días después de realizado el servicio en las unidades de negocios ubicados en la jurisdicción de nuestra empresa y se harán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
12. El Contratista deberá entregar al supervisor certificado de resultados con informe técnico, expedido por la empresa de los mantenimientos y calibración realizadas en cada unidad de negocio, y de la misma forma un (01) informe general, que incluya las unidades y áreas atendidas en la Regional Norte en físico
13. Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
14. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la entrega del servicio realizado.
15. El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento
16. Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los servicios, la cual debe incluir datos tales como

<div> <div>PROCESO</div> <div>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</div> </div>					
	<div>TÍTULO</div> <div>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</div>	<div>CÓDIGO: CT-FO-21</div>			
		<div>VERSIÓN No. 01</div>		<div>Página 13 de 31</div>	
		<div>FECHA:</div>	<div>20</div>	<div>12</div>	

nombre, número telefónico, celular, telefax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.

17. Entregar la factura original debidamente diligenciada y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de prestar el servicio en cada uno de los comedores de tropas,
18. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
19. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Norte establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
20. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
21. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
22. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
23. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
24. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
25. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
26. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
27. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
28. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.
29. Acatar las instrucciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
30. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
31. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
32. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
33. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE con ocasión de la ejecución del contrato.
34. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.
35. El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las fichas técnicas de la Agencia Logística, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.
36. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

Obligaciones Específicas

- a. Prestar el servicio a todo costo con calidad, con el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato y atender de manera integral las recomendaciones que efectúe el mismo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 14 de 31
		FECHA:	20	12
				

- b. Realizar el traslado de patrones, equipos, herramientas, personal y demás necesarios a emplear, hasta el lugar de ejecución, para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Las actividades de mantenimiento se realizarán de acuerdo al cronograma de trabajo y acuerdo a las prioridades de la entidad.
- d. Luego de realizar el mantenimiento, el contratista deberá emitir registro fotográfico en la que se describirá de manera precisa y detallada de los mantenimientos preventivo y/o correctivos del antes, durante y después de cada mantenimiento donde se evidencie claramente las actividades realizadas.
- e. El material utilizado en los mantenimientos correctivos y/o preventivos según sea el caso, deberá ofrecer con la mano de obra por lo menos una garantía de 6 meses
- f. Reparar o sustituir la parte o elemento dañado, por mala manipulación y/o accidentes, por uno nuevo, igual o de superiores características, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.
- g. Emplear para de la prestación servicio material y repuesto totalmente nuevo y original; personal y elementos idóneos y demás necesarios para la ejecución del contrato.
- h. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contadas a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, por cualquier medio de comunicación.
- i. El personal que realizara los mantenimientos debe contar con todos los elementos de protección personal.
- j. Efectuar la facturación de los servicios a todo costo efectivamente prestados.
- k. A presentar el certificado de trabajo en altura cuando se requiera realizar mantenimientos en áreas superior a 1.50 metros.
- l. Disponer de los residuos que se generen de los mantenimientos de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente un funcionario designados por el director Regional y técnicamente por los administradores de catering de la Regional Norte que recibe el bien o productos

NOTA: En el evento que se requieran el servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 15 de 31
		FECHA:	20	12
				

supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requerido previo modificación del contrato.

- 2.9 ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias, al Director Regional Norte Ricardo Jerez Soto.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Mínima cuantía dentro del marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 / 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 16 de 31
		FECHA:	20	12
				

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la realización de estos servicios y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

En primera instancia se realizó Solicitud de Información a Proveedores SIP 010-021-2024 CALIBRACIÓN de fecha 23 de marzo de 2024, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar el precio de referencia de los bienes y/o servicios a contratar.



Proceso : SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA ...

Solicitud de información a los Proveedores

SIP 010 - 021 - 2024 CALIBRACION (En análisis) [Pliegos](#)

Unidad de contratación REGIONAL NORTE

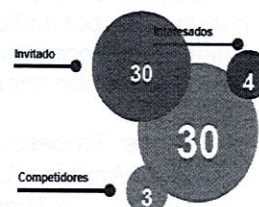
[Ver Enlace](#)

SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 27/03/2024 12:00 PM - Fecha de publicación 23/03/2024 10:15 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
23/03/2024	27/03/2024	27/03/2024

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

|| VERSIÓN No. 01

Página 17 de 31

FECHA:

20

12

2023



Se recibieron tres cotizaciones de empresas del mercado con experiencia en el servicio de mantenimiento y calibración de equipos de medición con los indicadores de masa, volumen y peso.

MET & CAL NIT 900378809 especializada en mantenimiento calibración

SET Y GAD SAS NIT 830065092 especializada en mantenimiento calibración

UNION METROLOGIA NIT 830072961 especializada en mantenimiento calibración

De estas tres cotizaciones recibidas se puede evidenciar que cotizaron por encima del presupuesto asignado y avalado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7824 del 04 de abril de 2024 que tiene un valor de \$ 21.000.000 Veintiún Millones de Pesos, el menor precio cotizado que aportaron las tres empresas arrojó un valor de \$ 24.882.500 muy superior del valor del presupuesto asignado por la oficina de planeación de la Agencia Logística a nivel Nacional.

Se verifican cotizaciones por fuera del margen lógico de cotización de los servicios de calibración y mantenimiento de equipos de masa, temperatura y volumen; Cotizaciones como la recibida por la empresa UNION METROLOGIA NIT 830072961 quien por sus servicios y mantenimiento maneja un valor de \$ 131.600.000 Ciento Treinta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos, servicio que está por encima de todos los presupuestos que se pueden utilizar para la prestación del servicio de calibración

Por lo que los comités estructuradores técnico y financiero descartamos estas cotizaciones y se dispuso actualizar cotizaciones nuevamente en la Página de Colombia Compra Eficiente SECOP II

Con el fin de actualizar los precios se realizó Solicitud de Información a Proveedores SIP 010 -056 - 2024 CALIBRACIÓN del 01 de agosto de 2024.



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 18 de 31
		FECHA:	20	12
				

De esta solicitud no se recibieron cotizaciones de empresas interesadas en proceso lo que Para desarrollar el análisis económico, para tener un mayor ámbito de estudio del mercado se solicitó a diferentes proveedores de la región y el país, informándoles características claras de los servicios a cotizar, tiempo de entrega y lugar de ejecución, y recursos asignados por concepto del servicio de mantenimiento y calibración de equipos de medición ubicados en los comedores y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte,

Análisis de presupuesto estudio de mercado:

El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a Mantenimiento y calibración de equipos de medición, se publicó y enviaron las especificaciones técnicas para recibir cotizaciones, para determinar el precio de referencia de cada servicio.

Para lo cual se enviaron correos electrónicos a: info@metandcal.com.co; licitaciones@setgad.com; ventas@unionmetrologia.com; Correos electrónicos enviados.

Teniendo en cuenta las dificultades de empresas para conseguir cotizaciones nos vamos al estudio de los contratos anteriores de la vigencia 2023 contrato 010-035 del 05 de mayo de 2023, con el fin de que se puedan tener precios acordes al mercado con el índice de precios actualizados.

Que para la vigencia 2023 el contrato de prestación de servicio fue ejecutado por **\$ 20.895.000**

Una vez analizado los precios históricos del contrato 010-035 del 05 de mayo de 2023, la verificación de equipos que están activos en los diferentes comedores de la jurisdicción de la Regional Norte y en aras de dar trazabilidad de precios de los servicios a suministrar para el servicio de mantenimiento y calibración Tomamos estos precios de base y teniendo en cuenta los incrementos del (IPC) Índice de Precio al Consumidor variación año corrido del 2,67 % para el componente de bienes y servicios diversos



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 19 de 31

FECHA:

20

12

2023



DANE

Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2024

AÑO 2024, MES 7

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variaciones mensuales 2024												
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total IPC	0,92	1,09	0,70	0,59	0,43	0,32	0,20					4,32
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	0,48	0,54	0,75	1,16	0,51	0,30	0,21					4,01
Bebidas Alcoholicas y Tabaco	1,11	1,13	0,78	0,43	0,11	0,08	0,33					4,04
Prendas De Vestir Y Calzado	0,30	0,70	0,12	0,06	0,20	0,09	-0,08					1,41
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,84	1,07	0,83	0,93	0,74	0,58	0,45					5,57
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,69	0,38	0,25	0,43	0,13	0,07	-0,06					1,90
Salud	1,10	0,59	1,13	0,36	0,36	0,49	0,24					4,36
Transporte	1,99	0,86	1,14	0,10	-0,05	0,19	-0,08					4,22
Información Y Comunicación	-0,12	0,22	-0,01	-0,10	-0,16	0,08	-0,15					-0,25
Recreación Y Cultura	-0,21	-0,06	-0,54	-0,28	-0,02	0,10	0,02					-0,99
Educación	0,00	3,74	0,18	-0,07	0,03	-0,18	0,00					8,70
Restaurantes Y Hoteles	1,72	1,13	0,94	0,28	0,65	0,39	0,22					5,44
Bienes Y Servicios Diversos	0,97	0,30	0,24	0,48	0,42	0,14	0,10					2,67

Fuentes: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de agosto de 2024

Una vez analizado todos los parámetros de mercado para conseguir cotizaciones acordes al servicio que estamos solicitando en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Agencia Logística Regional Norte.

Nº	DETALLES DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO HISTORICO CONTRATO 010-035-2023	Índice de Precio al Consumidor variación año corrido 2024 del 2,67 %	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, MARCA AMPROBE, BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS, BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 20 de 31	
		FECHA:	20	12	2023
					

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, MARCA AMPROBE BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, GYNYPOL BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, GYNYPOL BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, MARCA AMPROBE COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, GYNYPOL BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 21 de 31

FECHA:

20

12

2023



13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRRA CORDOBA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRRA CORDOBA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRRA CORDOBA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 22 de 31

FECHA:

20

12

2023



	KG, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA				
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	\$ 250.000	\$ 6.675	\$ 256.675



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 23 de 31

FECHA:

20

12

2023



32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	\$ 250.000	\$ 6.675	\$ 256.675
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BODEGA UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 24 de 31

FECHA:

20

12

2023



	ELECTRONICA, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR				
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BODEGA 1 UBICADA EN LAS OFICINA ADMNISTRATIVA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA 1 UBICADA EN LAS OFICINA ADMNISTRATIVA	1	\$ 250.000	\$ 6.675	\$ 256.675
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR	1	\$ 350.000	\$ 9.345	\$ 359.345

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestros valores, actitudes, conocimientos</small>	
		VERSIÓN No. 01	Página 25 de 31		
	FECHA:	20	12	2023	

51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATAILLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR	1	\$ 200.000	\$ 5.340	\$ 205.340
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BASCULA BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG BATAILLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR	1	\$ 600.000	\$ 16.020	\$ 616.020
TOTAL PROPUESTA			\$ 20.400.000	\$ 544.680	\$ 20.944.680

Se corrobora que en el mercado que en la Región de jurisdicción de la Regional Norte en los Departamentos de Atlántico, Guajira, Cesar, Magdalena y Córdoba existen empresas especializadas en la calibración y mantenimientos de equipos de metrología y que manejan los indicadores exigidos en nuestro pliego de condiciones de Masa, Temperatura y volumen, y que Nacionalmente también existen empresas que cuentan con la capacidad de realizar los mantenimientos requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

Nota 1: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los servicios y mantenimientos, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 2: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 3: El precio unitario final de los servicios, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 4: El contrato se suscribirá hasta por el valor total de la oferta ganadora del proceso y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad,

La adjudicación se realizará por el valor total de la Oferta ganadora del proceso

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)		SUBASTA INVERSA	
		CTUCU	SUBASTA INVERSA	
	10% MENOR CUANTIA		PTC	

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 26 de 31	
		FECHA:	20	12	2023	
						

	MENOR CUANTÍA		PPC	C/B	
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC	C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO		
CONCURSOS DE MÉRITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO	PTS			
		D.A			
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS			
		PTD			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA	X		MENOR PRECIO		X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Norte, dará apertura a un proceso de contratación de MINIMA CUANTIA CUANTÍA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos.

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni calificable.
TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
ECONÓMICO	Evaluación	Menor precio.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios de selección empleados permitirán seleccionar al contratista que cumpla con las disposiciones del decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y el menor precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 27 de 31

FECHA:

20

12

2023



los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasovente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
esgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
<= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
esgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
esgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO”, publicado por Colombia Compra Eficiente.

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01				Página 28 de 31
					FECHA:		20	12	2023

amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LA EXISTENCIA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PARAMETROS INADECUADOS, EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO O OPORTUNO DEL OBJETO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO.	3	3	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	ELABORACION DEL ANALISIS DEL SECTOR	FINALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO, DESABASTECIMIENTOS	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	FINALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	REALIZAR VERIFICACION A LAS PROPIEDADES ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO, DESABASTECIMIENTOS	2	4	5	ALTO	CONTRATISTA	TRASLADAR EL RIESGO EXIGIENDO LA GARANTIA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	FINALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	COSTOS EN EL MERCADO	INCREMENTO DEL COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	FINALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICAR LA INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS DEL	ANTE CUALQUIER NOVEDAD



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 29 de 31

FECHA:

20

12

2023



5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN ECONOMICA		PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	EL BIEN NO CUMPLE CON LAS CALIDADES Y EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROponente PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS	2	4	6	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO	ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS ADJUDICACIÓN DEL SECTOR	ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL		RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASE NEL PERFECTOMIEN	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	BAJO	SI	ENTIDAD ADJUDICADORA	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL		DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LAS VIGENCIAS DE LAS POLIZAS EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21	
	VERSIÓN No. 01		Página 30 de 31	
	FECHA:	20	12	2023



9	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN	CONTRATACIÓN/SELECCIÓN	OPERACIONAL/ECONÓMICO	PROYECCIÓN INADECUADA DE COSTOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	2	1	2	CONTRATISTA	BAJO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN DE LA OFERTA PRESTADA, REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y NOVEDADES EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	De Calidad de los bienes o servicios suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

8. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Teniendo en cuenta que el suministro de los elementos objeto del futuro contrato deberán ser entregados en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Norte, que a su vez se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de una unidad militar y por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 31 de 31
		FECHA:	20	12
				

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que el proceso a publicar se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2024.



PD MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



P.D LEONAR REALES REALES
Coordinador de Contratos
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR



TADS DANILO JIMENEZ CASTILLO
Técnico de Tesorería
COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO ESTRUCTURADOR



PD CAROL SANTAFÉ RAMON
Coordinadora de Abastecimientos y Otros Servicios
ENCARGADA DEL AREA DONDE SURGE LA NECESIDAD

